

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PÚBLICA “ADQUISICIÓN DE 1.000
TABLETS Y 1.000 KEYBOARDS CON
FUNDAS, MAIPÚ” ID 515568-10- LQ21.**

RESOLUCIÓN N° 75/2021
01 DE JULIO DE 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y, lo establecido en el artículo 40 bis y 41 inciso 5 del Reglamento de Compras contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Resolución N° 147/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020; Memorándum N° 55/2021 de fecha 29 de junio de 2021, de la DAF; y las facultades generales de administración de la Secretaria General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
- 2) Que, con fecha 16 de junio de 2021, se publicaron las bases administrativas generales, técnicas y anexos de la licitación pública “Adquisición de 1.000 Tablets y 1.000 Keyboards con Fundas, Maipú”, en el portal de compras públicas, bajo el ID 515568-10- LQ21.
- 3) Que, conforme con lo establecido en el cronograma de la licitación, el 25 de junio de 2021 se llevó a cabo la Apertura Electrónica de las ofertas, recibándose dos oferta, de las cuales sólo una cumplió con los requisitos establecidos en las bases administrativas, técnicas y anexos, para ser considerada válida.
- 4) Que, consta en el Acta de Evaluación de 25 de junio de 2021, que solamente se recibió una oferta válida, presentada por el proveedor Maitsan Soluciones SPA., Rut. N°76.497.977-6, la cual corresponde a un equipo de pulgadas inferiores a las establecidos en la bases, especificaciones técnicas y anexos de la licitación, en especial a lo indicado en la respuesta N° 4 del foro de consultas, de Mercado Público, que es parte integrante de la propuesta pública. De

acuerdo a lo anterior y teniendo en consideración la oferta técnica presentada, es posible concluir, que el equipo presentado por Maitsan Soluciones SPA., no cumple con lo solicitado en las bases que rigen la presente contratación, toda vez corresponde a un equipo de 10 pulgadas de tamaño y no del mínimo solicitado por el ente licitante, que corresponde a un equipo de 11 pulgadas.

5) Que, en este orden de ideas, el artículo 41, en su inciso primero y quinto, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala en cuanto a la adjudicación de la oferta y notificación: *“Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el Sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso.”* y, *“La Entidad Licitante no podrá adjudicar la licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases.”*.

6) Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, resulta necesario establecer que la única propuesta válida presentada no se ajusta a las bases generales, especificaciones técnicas y anexos del presente concurso y en consecuencia declarar desierto este proceso licitatorio.

RESUELVO:

- 1. DECLÁRASE DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA** “Adquisición De 1.000 Tablets Y 1.000 Keyboards Con Fundas, Maipú”, las que fueron publicadas en el portal de compras públicas, bajo el ID 515568-10- LQ21, de conformidad a los considerandos cuarto y sexto anteriores.
- 2. PUBLÍQUESE** la presente Resolución e infórmese en el portal de Mercado Público.



LOC/MSE/CME

Distribución:

- Secretaría General
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Jurídica
- Departamento de Arquitectura e Infraestructura
- Departamento de Adquisiciones



MARIA LUISA PIZARRO ARCE
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ